



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 048-2021-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, agosto 16, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 110-2021-UICC/FCC de fecha 11 de agosto del 2021; presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual remite la Resolución N° 016-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11/08/21, dando atención al requerimiento solicitado por el bachiller ALVAREZ MURGUEYTIO, Francis Giovanni; relacionado al cambio de Secretario del Jurado Evaluador y de reconocimiento al nuevo Docente Asesor de su Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la titulación profesional conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 007-20-UICC, de fecha 20/02/20, refrendada con la Resolución de Decanato N° 014-2020-DFCC del 25/02/20.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento, mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, en los artículos del 94° al 106° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao se precisa el procedimiento a detalle sobre esta modalidad de titulación;

Que, mediante Resolución N° 007-20-UICC del 20/02/20, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propuso el Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la titulación profesional del bachiller ALVAREZ MURGUEYTIO, Francis Giovanni, el mismo que fue refrendado con la Resolución de Decanato N° 014-2020-DFCC del 25/02/21;

Que, entre los miembros del Jurado propuesto y aprobado, se incluye al Mg. Humberto Tordoya Romero como Secretario del mismo, siendo que, a la actualidad, el precitado docente tiene la condición de Docente Extraordinario y el Asesor reconocido CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo (†), lamentablemente fallecido, lo que amerita los reemplazos correspondientes;

Que, con Resolución N° 016-2021-UICC(TR-DS) de fecha 11/08/21, se deja sin efecto la Resolución N° 007-20-UICC del 20/02/20 y se propone un nuevo Jurado Evaluador y el reconocimiento del nuevo Docente Asesor;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 048-2021-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, agosto 16, 2021.

- 1° REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°016-2021-UICC(TR-DS) que DEJA SIN EFECTO, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 007-20-UICC, de fecha 20/02/20, refrendada con la Resolución de Decanato N° 014-2020-DFCC del 25/02/20; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2° APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL del bachiller ALVAREZ MURGUEYTIO, Francis Giovanni; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
  - Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO - Presidente
  - Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO - Secretaria
  - Mg. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA - Vocal
  - Mg. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ - Miembro Suplente
- RECONOCER A LA Mg. LUCY EMILIA TORRES CARRERA, como DOCENTE ASESORA, del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional correspondiente.
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval  
DECANO